



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

MODIFICACION PRESUPUESTAL

H. CABILDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán el artículo 64 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida y el punto quinto del Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha quince de diciembre del año dos mil quince, publicado en la Gaceta Municipal del veintitrés de diciembre del año dos mil quince, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida autorizó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, de conformidad con las variaciones siguientes:

PRIMERO.- Que existen ingresos derivados del 50% de la Aportación Federal del "Subsidio a los Municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública", de la Segunda Ministración del Recurso Federal (FORTASEG) para el ejercicio 2016 por la cantidad de \$7,773,820.00 (Siete millones setecientos setenta y tres mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO.- Que existen ingresos derivados del Convenio de coordinación para el Proyecto de Mejoramiento de la Oferta Cultural Mérida, por la cantidad de \$4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil de pesos 00/100 M.N.)

TERCERO.- Que existen ingresos derivados del Convenio de coordinación para el Proyecto Cultural Videomappin Catedral de Mérida en el Centro Histórico de Mérida Yucatán, por la cantidad de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Haciendo un gran total de techo financiero para ingresos del año dos mil dieciséis, de \$3,051,774,652.00 (Tres mil cincuenta y un millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el Acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil dieciséis, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	\$984,636,504.00
2000	Materiales y suministros	193,803,742.00
3000	Servicios generales	747,606,033.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	521,673,793.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	85,346,600.00
6000	Inversión Pública	387,441,195.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	53,702,666.00
9000	Deuda Pública	77,564,119.00
	TOTAL	\$ 3,051,774,652.00

Mérida, Yucatán, México a 30 de Septiembre de 2016.

Atentamente,


Lic. Mauricio Vila Dosal
Presidente Municipal


Abog. María Dolores Fritz Sierra
Secretaría Municipal


C.P. Juan Carlos Rosel Flores, Mtro.
Director de Finanzas y Tesorería Municipal